



DECRETO N° **1865** **1**

TEMUCO, **09 MAYO 2025**

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por don **DAMIÁN ANTONIO GONZÁLES BUSTAMANTE**, RUT [REDACTED] el 04 de mayo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-401-2023**, caratulada "**GONZALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia con fecha 11 de agosto de 2023 declara la relación laboral desde el 20 de abril de 2020 a 15 de abril de 2023, además declarando despido injustificado.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-333-2024, el día 13 de agosto de 2024.

5.- Con fecha 16 de agosto de 2024 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 20 de agosto de 2024 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago y con fecha 20 de marzo de 2025 se efectúa el pago por el valor de \$6.954.434.

6.- Consignándose pago parcial y reliquidándose el crédito correspondiente a los intereses y reajustes con fecha 09 de abril de 2025.

7.- Que la resolución a folio 204 de fecha 22 de abril de 2025, regula las costas personales en \$350.000, por la etapa de ejecución.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, la reliquidación de la deuda establece el valor total de \$359.286.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 23 de abril de 2025 de \$360.039, incluyendo el valor de las costas personales, el total a pagar es de \$710.039.-

**3087560**



DECRETO

1.- Páguese a JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$710.039 (setecientos diez mil treinta y nueve pesos), por cobro de reajustes, interés y costas personales a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado [redacted] correo electrónico jlabtemuco@pjud.cl

2.- Impútese la suma de \$710.039.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANERDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1152602
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	710.039
SALDO DISPONIBLE	19.431.340
REF.º	4017 0605-2025

3087560